Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

165

Ushuaia, 18 de febrero del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico E-65759-2024, Ámbito: MJG del registro de esta Gobernación; Decreto Nº 2145/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramito la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 249/2024, para la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Kayen Nº 291, de la ciudad de Ushuaia, destinado a las oficinas de las distintas dependencias del Ministerio Jefatura de Gabinete, por el término de veinticuatro meses (24) meses.

Que mediante Decreto Provincial Nº 2145/24 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa por Adjudicación Simple a favor del Sr. CARDONE Marcelo José, D.N.I. Nº 20.643.119, para el alquiler del inmueble sito en calle Kayen Nº 291 de la ciudad de Ushuaia.

Que con fecha 31 de enero del corriente año el Sr. CARDONE Marcelo José, D.N.I. Nº 20.643.119 solicita una redeterminación de precios dado que el presupuesto presentado data de enero del corriente.

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia O.P.C., mediante informe Nº 242/2025, Letra: D.P.R.P. y P.R. - M.E., indica que resulta admisible la solicitud y procede al cálculo de los nuevos precios a partir del primero (1°) de enero de 2025.

Que la redeterminación asciende a la suma de total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 ($ 6.387.333,33), según detalle en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I Capitulo II, Artículo 18, inciso c), Articulo Nº 52 y Nº 1465, y en los Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 0188/23 y su modificatorio Nº 565/23, Nº 010/25, Resolución ME Nº 148/2024 y Resoluciones O.P.C. Nº 202/20, Nº 17/21, Nº 18/21, Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...2

M.J.G
C.L.
N.R.
S.O.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial Nº 1511 y sus modificatorias y el Decreto Provincial Nº 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la redeterminación del precio establecido en el informe Nº 242/2024, Letra: D.P.R.P. y P.R. - M.E., a favor del CARDONE Marcelo José, D.N.I. Nº 20.643.119 por la suma detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como nuevo monto mensual la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 2.974.800,00), conforme el objeto de la contratación. Siendo de aplicación a partir del primero (1°) de enero del año 2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaria de Coordinación Administrativa de Gabinete a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 0480UG y U.G.C. UC0480; clasificación 30000, financiamiento Nº 3 Tesoro Provincial, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **165** /2025.-

M.J.G
C.L.
N.R.
S.O

TITA Paulo Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.J.G. Nº **165** /2025.-

Periodos	**Orden de Compra Nº 389/2024**
enero a diciembre 2025	$ 3.537.600,00
enero a septiembre 2026	$ 2.653.200,00
octubre 2026 proporcional	$ 196.533,33
Total de redeterminación	**$ 6.387.333,33**

M.J.G
C.L.
N.R.
S.O.

TITA Paulo Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin